

IAR/fbc  
LAER

REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA

RES. EX. N° **139** /ADM

SANTIAGO, **16 MAR 2016**

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

**CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución Exenta B - N°887 de 3 de abril de 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de los Lagos, mediante la cual otorgó concesión de uso gratuito del inmueble correspondiente al quinto piso y altílo de calle Rancagua N°203, comuna y ciudad de Puerto Montt, en favor de este Servicio, por el plazo de 5 años, para destinar exclusivamente a dependencias de su Procuraduría Fiscal en esa ciudad y correspondiéndole asumir, según el punto 2 letra d), los gastos por ejecución de obras, reparación, conservación y pago de servicios y demás obligaciones a que esté afecto el bien raíz concesionado;

2.- La necesidad de este Servicio, en su calidad de concesionario ocupante del edificio de calle Rancagua N°203, comuna y ciudad de Puerto Montt, colaborar en la mantención del ascensor del edificio indicado;

3.- El protocolo de mantención y reparación de ascensor, de Enero de 2013, suscrito entre el Abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt de este Servicio, y la Dirección Provincial de Educación, representada por don Patricio Catalán Mora;

4.- La Resolución Exenta N°38 de 21 de enero de 2013, que autoriza reparación del ascensor a que se refiere el considerando anterior, por un total bruto de \$122.489.- (Ciento veintidós mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos), y la Resolución Exenta N° 90ADM de 22 de febrero de 2016 que autoriza el pago por el servicio de mantención del ascensor del mes de enero;

5.- La Nota Interna N°43 de 09 de marzo de 2016, del Abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt, mediante el cual solicita el pago de la factura N° 25924 de la empresa TRANSVE S.A., por la mantención del ascensor por un monto de \$ 88.105;

6.- Lo dispuesto en el artículo 18 inciso segundo de la Ley 19.886 en relación con el artículo 53 letra d) de su Reglamento, y el manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones de este Servicio, que excluye del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, el pago de gastos comunes

7.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1.- **APRUÉBASE** el pago de gastos de mantención del ascensor del edificio de calle Rancagua N°203, de la comuna y ciudad de Puerto Montt, a la empresa TRANSVE S.A. RUT N°96.802.280-6, por un monto total bruto de \$88.105.- (ochenta y ocho mil ciento cinco pesos). Corresponde a la mantención indicada en considerando segundo de esta resolución administrativa.

2.-**PAGUESE** el monto indicado a la empresa antes individualizada, previa recepción conforme de los trabajos de reparación del ascensor, por parte del Señor Abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt, o su subrogante legal.

3.-**IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución, al ítem – 22.06.001.- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES..

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

**ARMIN PALMA DIAZ**  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL  
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO